

## 1. DATOS BÁSICOS

<b>Asignatura</b>	Derechos fundamentales y libertades públicas
<b>Titulación</b>	Grado en Criminología
<b>Escuela/ Facultad</b>	Ciencias Sociales y de la Comunicación
<b>Curso</b>	Primero
<b>ECTS</b>	6 ECTS
<b>Carácter</b>	Básica
<b>Idioma/s</b>	Español
<b>Modalidad</b>	Presencial y a distancia
<b>Semestre</b>	Segundo
<b>Curso académico</b>	2024/2025
<b>Docente coordinador</b>	Sebastián Linares

## 2. PRESENTACIÓN

El conocimiento de los derechos fundamentales y el estudio de los elementos básicos de la teoría general de los derechos fundamentales constituye una parte esencial y fundamental en todo estudio jurídico y, en concreto, en el estudio del Derecho Constitucional. Gracias a este conocimiento podemos entender la formulación constitucionalmente adecuada del ciudadano, de los elementos que definen la dignidad de toda persona, de los sujetos de los derechos, del objeto y contenido protegido por cada uno de los derechos, de su eficacia, de los límites, etc.

Incluso, desde el punto de vista de la Criminología y su relación íntima con el Derecho, los derechos fundamentales constituyen los objetivos y principios esenciales que estructuran la forma del Estado y que justifican sus fines. Los derechos fundamentales son una parte sustancial de la teoría de la Constitución, son los elementos configuradores de todo el Ordenamiento jurídico y por eso deben ser abordados en todo programa de Derecho.

Desde el punto de vista estrictamente normativo, los Derechos Fundamentales enunciados en la Constitución gozan de plena fuerza normativa. De ahí que vinculen a todos los poderes públicos (artículo 53.1 CE), incluyendo al legislador. Por ello, el estudio de esta asignatura implica no solo el análisis del Título I de la Constitución, sino de todos los otros derechos constitucionales que se encuentran enunciados o protegidos en distintos títulos de la Constitución (así, se mencionan los artículos 105 o 125, entre otros). Todos ellos gozan del carácter normativo constitucional (9.1 CE), sirven como criterio de validez de las leyes, constituyen los fines y principios de actuación de todos los poderes públicos, y sostienen la legitimidad de todo el derecho derivado.

La importancia de la materia dentro del plan de estudios es obvia, de su conocimiento depende el mejor entendimiento del sistema jurídico y de los principios y fines esenciales que lo informan, pero sobre

todo el sustrato antropológico que los sostiene y que por consiguiente resultan lo esencial en el presente Grado.

### 3. COMPETENCIAS Y RESULTADOS DE APRENDIZAJE

#### Competencias básicas:

CB2: Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.

CB3: Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.

CB5: Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.

#### Competencias transversales:

CT3: Conciencia de los valores éticos: Capacidad del estudiante para sentir, juzgar, argumentar y actuar conforme a valores morales de modo coherente, persistente y autónomo.

CT4: Habilidades comunicativas: Que el alumno sea capaz de expresar conceptos e ideas de forma efectiva, incluyendo la capacidad de comunicar por escrito con concisión y claridad, así como hablar en público de manera eficaz.

CT5: Comprensión interpersonal: Que el alumno sea capaz de realizar una escucha activa con el fin de llegar a acuerdos, utilizando un estilo de comunicación asertivo.

CT6: Flexibilidad: Que el estudiante sea capaz de adaptarse y trabajar en distintas y variadas situaciones y con personas diversas. Supone valorar y entender posturas distintas adaptando su propio enfoque a medida que la situación lo requiera.

CT7: Trabajo en equipo: Que el alumno sea capaz de participar de una forma activa en la consecución de un objetivo común, escuchando, respetando y valorando las ideas y propuestas del resto de miembros de su equipo.

#### Competencias específicas:

CE 2: Integrar el marco normativo, doctrinal y jurisprudencial de las relaciones jurídicas públicas y privadas relacionadas con el fenómeno criminológico. Marco legal y modelo del funcionamiento de los distintos agentes de control del delito.

CE 10: Manejar las nuevas tecnologías en el ámbito criminológico y de la seguridad: bases de datos, legislación, software específico.

#### Resultados de aprendizaje:

RA1: Comprensión del Estado constitucional y de la Constitución como norma jurídica suprema del ordenamiento.

RA2: Comprensión de la ordenación de las fuentes del Derecho establecidas en la Constitución.

RA3: Conocimiento de las funciones que la Constitución atribuye a los distintos órganos del Estado.

RA4: Identificación de los derechos reconocidos en la Constitución, así como los mecanismos de tutela de los mismos.

En la tabla inferior se muestra la relación entre las competencias que se desarrollan en la asignatura y los resultados de aprendizaje que se persiguen:

Competencias	Resultados de aprendizaje
CB2, CB3, CB5, CT3, CT4, CT5, CT6	RA1: Comprensión del Estado constitucional y de la Constitución como norma jurídica suprema del ordenamiento. RA2: Comprensión de la ordenación de las fuentes del Derecho establecidas en la Constitución. RA3: Conocimiento de las funciones que la Constitución atribuye a los distintos órganos del Estado.
CB2, CB3, CT3, CT4, CT5, CT7, CE2, CE10	RA4: Identificación de los derechos reconocidos en la Constitución, así como los mecanismos de tutela de los mismos.

## 4. CONTENIDOS

UNIDAD 1. El Derecho Constitucional. Antecedentes. Constitución y separación de poderes. La organización estatal. El Tribunal Constitucional.

UNIDAD 2. Los Derechos fundamentales en la Constitución. Garantías jurisdiccionales estatales e internacionales.

UNIDAD 3. Las garantías constitucionales.

UNIDAD 4. La igualdad.

UNIDAD 5. Derechos de la esfera personal, de libertad personal y circulación.

UNIDAD 6. Las libertades de comunicación, reunión y asociación.

## 5. METODOLOGÍAS DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE

A continuación, se indican los tipos de metodologías de enseñanza-aprendizaje que se aplicarán:

- Aprendizaje cooperativo. (Modalidad presencial y a distancia)
- Metodología de orientación interpretativa. (Modalidad presencial y a distancia)
- Experimentación e interpretación comprensiva. (Modalidad presencial y a distancia)
- Clase magistral. (Modalidad presencial)
- Clase magistral mediante webconference. (Modalidad a distancia)
- Metodología interactiva. (Modalidad a distancia)

## 6. ACTIVIDADES FORMATIVAS

A continuación, se identifican los tipos de actividades formativas que se realizarán y la dedicación en horas del estudiante a cada una de ellas:

### Modalidad presencial:

Actividad formativa	Número de horas
Lecciones magistrales	25

Exégesis de artículos doctrinales	25
Tutoría	12,5
Informe jurisprudencial	25
Exposiciones orales	6,3
Visitas a órganos constitucionales y elaboración del informe posterior	25
Debates y coloquios	12,5
Estudio autónomo	25
Pruebas presenciales de conocimiento	6,2
<b>TOTAL</b>	<b>150</b>

#### Modalidad online:

Actividad formativa	Número de horas
Lectura de temas de contenido	25
Tutoría virtual	12,5
Exégesis de artículos doctrinales	25
Informe jurisprudencial	18,7
Exposiciones a través de web conference	25
Debates y coloquios en el aula virtual	12,5
Estudio autónomo	25
Pruebas presenciales de conocimiento	6,2
<b>TOTAL</b>	<b>150</b>

## 7. EVALUACIÓN

A continuación, se relacionan los sistemas de evaluación, así como su peso sobre la calificación total de la asignatura:

#### Modalidad presencial:

Sistema de evaluación	Peso
Prueba presencial de conocimiento	50%
Carpeta de aprendizaje	10%
Informes y escritos	20%
Participación en debates y foros	10%

Exposiciones orales	10%
---------------------	-----

**Modalidad online:**

Sistema de evaluación	Peso
Pruebas presenciales de conocimiento	60%
Carpeta de aprendizaje	10%
Participación en debates y foros	10%
Informes y escritos	20%

En el Campus Virtual, cuando accedas a la asignatura, podrás consultar en detalle las actividades de evaluación que debes realizar, así como las fechas de entrega y los procedimientos de evaluación de cada una de ellas.

### 7.1. Convocatoria ordinaria

Para superar la asignatura en convocatoria ordinaria deberás obtener una calificación mayor o igual que 5,0 sobre 10,0 en la calificación final (media ponderada) de la asignatura.

En todo caso, será necesario que obtengas una calificación mayor o igual que 4,0 en la prueba final, para que la misma pueda hacer media con el resto de las actividades.

### 7.2. Convocatoria extraordinaria

Para superar la asignatura en convocatoria ordinaria deberás obtener una calificación mayor o igual que 5,0 sobre 10,0 en la calificación final (media ponderada) de la asignatura.

En todo caso, será necesario que obtengas una calificación mayor o igual que 5,0 en la prueba final, para que la misma pueda hacer media con el resto de las actividades.

Se deben entregar las actividades no superadas en convocatoria ordinaria, tras haber recibido las correcciones correspondientes a las mismas por parte del docente, o bien aquellas que no fueron entregadas.

## 8. CRONOGRAMA

En este apartado se indica el cronograma con fechas de entrega de actividades evaluables de la asignatura:

Actividades evaluables	Fecha
Actividad 1. Resolución de casopráctico.	Semana 6-7

Actividad 2. Elaboración de dictamendoctrinal o informativo	Semana 9-10
Actividad 3. Trabajo grupal	Semana 14-15
Actividad 4. Prueba final	Semana 18-19

Este cronograma podrá sufrir modificaciones por razones logísticas de las actividades. Cualquier modificación será notificada al estudiante en tiempo y forma.

## 9. BIBLIOGRAFÍA

A continuación, se indica bibliografía recomendada:

- AJA, ELISEO, ET AL. (2009). LOS DERECHOS DE LOS INMIGRANTES EN ESPAÑA. (TIRANTLO BLANCH),
- ARMENTA DEU, (2011). LA PRUEBA ILÍCITA:(UN ESTUDIO COMPARADO). MADRID.MARCIAL PONS.
- ARMENTA DEU, TERESA; (1995) PRINCIPIO ACUSATORIO Y DERECHO PENAL.BARCELONA. EDIT. BOSCH
- ASECIO MELLADO, (1991) PRINCIPIO ACUSATORIO Y DERECHO DE DEFENSA EN EL PROCESO PENAL. EDIT. TRIVIUM,
- AZURMENDI ADARRAGA, ANA (2005). “DERECHO A LA INFORMACIÓN Y LIBERTAD DE CONCIENCIA”, REVISTA ESPAÑOLA DE DERECHO CONSTITUCIONAL
- BALAGUER CALLEJÓN, MARÍA LUISA (1992). EL DERECHO FUNDAMENTAL AL HONOR. MADRID: TECNOS
- BERGARECHE GROS, (DIR), MONTESINOS PADILLA, JIMÉNEZ ALEMÁN, (COORDS) (2017). RECONSTRUYENDO EL DERECHO DESDE UNA PERSPECTIVA DE GÉNERO: MATERIALES PARA LA IGUALDAD. VIGO: UNIVERSIDADE DE VIGO
- BORRAJO INIESTA, I. B., DIEZ PICAZO GIMÉNEZ, I. D. P., & FERNANDEZ FARRERES, G. F. (1995). EL DERECHO A LA TUTELA JUDICIAL Y EL RECURSO DE AMPARO: UNA REFLEXIÓN SOBRE LA JURISPRUDENCIA CONSTITUCIONAL. MADRID. CIVITAS.
- BUSTOS, (2016) “JUICIOS PARALELOS Y PRESUNCIÓN DE INOCENCIA EN LA JURISPRUDENCIA DEL TRIBUNAL EUROPEO DE DERECHOS HUMANOS”, EN PRESUNCIÓN DE INOCENCIA Y JUICIOS PARALELOS EN DERECHO COMPARADO, VALENCIA. EDIT. TIRANT LO BLANCH (PÁG. 28 Y SS).
- CABAÑAS GARCÍA, JUAN CARLOS (2009). EL DERECHO A LA IGUALDAD EN LA APLICACIÓN JUDICIAL DE LA LEY. THOMSON REUTERS ARANZADI
- CALAZA LÓPEZ, SONIA (2005), EL PROCEDIMIENTO EUROPEO DE DETENCIÓN Y ENTREGA, MADRID: IUSTEL
- CAMARA, (2016) “EL DERECHO A LA TUTELA JUDICIAL EFECTIVA”, EN MANUAL DE DERECHO CONSTITUCIONAL (COORD. POR FRANCISCO BALAGUER CALLEJÓN; GREGORIO CÁMARA VILLAR (AUT.), JUAN FERNANDO LÓPEZ AGUILAR (AUT.), MARÍA LUISA BALAGUER CALLEJÓN (AUT.), JOSÉ ANTONIO MONTILLA MARTOS (AUT.)), VOL. 2,
- CAMPO, J. J. (1995). DERECHOS FUNDAMENTALES: CONCEPTOS Y GARANTÍAS. EDITORIAL TROTTA.

- CARMONA CUENCA, ENCARNACIÓN (1994). “EL PRINCIPIO DE IGUALDAD MATERIAL EN LA JURISPRUDENCIA DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL”, REVISTA DE ESTUDIOS POLÍTICOS, NÚM. 84, PP. 265-286
- CHAMORRO BERNAL, F. C. (1994). LA TUTELA JUDICIAL EFECTIVA: DERECHOS Y GARANTÍAS PROCESALES DERIVADOS DEL ARTÍCULO 24.1 DE LA CONSTITUCIÓN. BOSCH.
- CORDÓN AGUILAR, JULIO CÉSAR (2011). PRUEBA INDICIARIA Y PRESUNCIÓN DE INOCENCIA EN EL PROCESO PENAL.
- CORDON MORENO, (1999) LAS GARANTÍAS CONSTITUCIONALES DEL PROCESO PENAL, ELCANO.
- DE LA OLIVA SANTOS, A. (2009). LOS VERDADEROS TRIBUNALES EN ESPAÑA: LEGALIDAD Y DERECHO AL JUEZ PREDETERMINADO POR LA LEY. EDITORIAL CENTRO DE ESTUDIOS RAMON ARECES SA.
- DE LA QUADRA SALCEDO, TOMÁS (1988). “LA CLAÚSULA DE CONCIENCIA, UN GODOT CONSTITUCIONAL”, REVISTA ESPAÑOLA DE DERECHO CONSTITUCIONAL
- DÍEZ PICAZO, LUIS MARÍA (2013). SISTEMA DE DERECHOS FUNDAMENTALES, 4ª ED. CIVITAS: IZUR MENOR.
- DÍEZ-PICAZO GIMÉNEZ, I. (1978). ARTÍCULO 24: GARANTÍAS PROCESALES. COMENTARIOS A LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA (3, 19-124).
- DÍEZ-PICAZO Y PONCE DE LEÓN, LUIS (1991) “ALGUNAS REFLEXIONES SOBRE EL DERECHO DE PROPIEDAD PRIVADA EN LA CONSTITUCIÓN”, EN HOMENAJE AL PROFESOR GARCÍA DE ENTERRÍA, MADRID CIVITAS:
- DURÁN, P., (2006) “DISCRIMINACIÓN POSITIVA O ACCIONES POSITIVAS”, EN PERSONA Y DERECHO, NÚM. 54, PP. 151- 164;
- F. TOMÁS Y VALIENTE, (1969) EL DERECHO PENAL DE LA MONARQUÍA ABSOLUTA, MADRID, EDIT. TECN, (PÁG. 15).
- FABREGAT MONFORT, G., (2009) LAS MEDIDAS DE ACCIÓN POSITIVA: LA POSIBILIDAD DE UNA NUEVA TUTELA ANTIDISCRIMINATORIA, TIRAN LO BLANCH, VALENCIA;
- FERNÁNDEZ LÓPEZ, (2007) LA VALORACIÓN DE PRUEBAS PERSONALES Y EL ESTÁNDAR DE LA DUDA RAZONABLE.
- FERNÁNDEZ-VIAGAS, B. (1994). EL DERECHO A UN PROCESO SIN DILACIONES INDEBIDAS. MADRID, EDITORIAL CIVITAS.
- GARBERÍ LLOBREGAT, J. (1996). EL DERECHO FUNDAMENTAL AL JUEZ ORDINARIO PREDETERMINADO POR LA LEY. CUADERNOS DE DERECHO JUDICIAL. JURISDICCION Y COMPETENCIA PENAL, 13.
- GARCÍA DE ENTERRÍA, EDUARDO (1996). “LAS EXPROPIACIONES LEGISLATIVAS DESDE LA PERSPECTIVA CONSTITUCIONAL”, REVISTA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, 141.
- GARCÍA ROCA, JAVIER (1999), CARGOS PÚBLICOS REPRESENTATIVOS. UN ESTUDIO DEL ARTÍCULO 23.2 DE LA CONSTITUCIÓN, ARANZADI: PAMPLONA.
- GARCÍA ROCA, JAVIER E FERNANDEZ SANCHEZ, PABLO, (2009) INTEGRACIÓN EUROPEA A TRAVÉS DE

DERECHOS FUNDAMENTALES: DE UN SISTEMA BINARIO A OTRO INTEGRADO, MADRID, CENTRO DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES.

- GARRIDO FALLA (2001) COMENTARIOS A LA CONSTITUCIÓN, EDITORIAL ARANZADI.
- GASPAR LERA, SILVIA (2010), EL DERECHO DE LOS PADRES A QUE SUS HIJOS RECIBAN UNA FORMACIÓN RELIGIOSA Y MORAL DE ACUERDO CON SUS PROPIAS CONVICCIONES: PATRIA POTESTAD Y AUTONOMÍA DEL MENOR. DERECHO PRIVADO Y CONSTITUCIÓN, 24.
- GAVARA, DE CARA; CARLOS, JUAN. (1994). DERECHOS FUNDAMENTALES Y DESARROLLO LEGISLATIVO: LA GARANTÍA DEL CONTENIDO ESENCIAL DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES EN LA LEY FUNDAMENTAL DE BONN.: CENTRO DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES. MADRID
- GIMENEZ GLUCK, DAVID, UNA MANIFESTACIÓN POLÉMICA DEL PRINCIPIO DE IGUALDAD. ACCIONES POSITIVAS Y MEDIDAS DE DISCRIMINACIÓN INVERSA, TIRANT LO BLANCH, VALENCIA, 1999.
- GIRÓN REGUERA, EMILIA (2002), “LA REVITALIZACIÓN DEL DERECHO FUNDAMENTAL DE PETICIÓN POR LA NUEVA REGULACIÓN LEGAL”, REVISTA VASCA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, 62.
- GOMEZ COLOMER, (2006) “ADVERSARIAL SYSTEM, PROCESO ACUSATORIO DE PRINCIPIO ACUSATORIO: UNA REFLEXIÓN SOBRE EL MODELO DE ENJUICIAMIENTO CRIMINAL APLICADO EN LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA”. REVISTA DEL PODER JUDICIAL, (ÚMERO ESPECIAL),. (PÁG. 25-77).
- GONZÁLEZ AYALA, MARÍA DOLORES (2006). LAS GARANTÍAS CONSTITUCIONALES DE LA DETENCIÓN, MADRID: CENTRO DE ESTUDIOS POLÍTICOS Y CONSTITUCIONALES.
- GONZÁLEZ MONJE, ALICIA (2016) “LA PRESUNCIÓN DE INOCENCIA EN LA UNIÓN EUROPEA: DIRECTIVA 2016/343 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO DE 9 DE MARZO DE 2016 POR LA QUE SE REFUERZAN EN EL PROCESO PENAL DETERMINADOS ASPECTOS DE LA PRESUNCIÓN DE INOCENCIA Y EL DERECHO A ESTAR PRESENTE EN EL JUICIO”. REVISTA GENERAL DE DERECHO EUROPEO, NO 39, (P. 7)
- GONZALEZ PEREZ (2001), EL DERECHO A LA TUTELA JURISDICCIONAL, MADRID.
- GONZÁLEZ TREVIJANO, PEDRO JOSÉ (1992). LA INVIOLABILIDAD DEL DOMICILIO. MADRID: TECNOS
- GRAU, JOAN VERGER (2004). “DERECHO A UN PROCESO PÚBLICO”, MANUALES DE FORMACIÓN CONTINUADA, , NO 22, P. 369-410. (1995)(PÁGS. 281-308);
- GUDE FERNÁNDEZ, ANA (2008), EL HABEAS CORPUS EN ESPAÑA: LEGISLACIÓN Y JURISPRUDENCIA, VALENCIA: TIRANT LO BLANCH
- HOLMES, S. Y SUNSTEIN, C. R. (2011). EL COSTO DE LOS DERECHOS. POR QUÉ LA LIBERTAD DEPENDE DE LOS IMPUESTOS. MADRID: SIGLO XXI.
- JIMÉNEZ CAMPO, (1995) JAVIER. DERECHOS FUNDAMENTALES: CONCEPTOS Y GARANTÍAS. EDITORIAL TROTTA, 1995.
- LOPEZ GUERRA, (2015), “LECCIÓN 15ª. EL DERECHO A LA TUTELA JUDICIAL”, DERECHO CONSTITUCIONAL VOLUMEN I, EDIT. TIRANT LO BLANCH, VALENCIA.
- LÓPEZ GUERRA, LUIS (2016), DERECHO CONSTITUCIONAL, VOL I. TIRANT LO BLANCH: VALENCIA.



- LÓPEZ RAMÓN, FERNANDO (2014). “EL DERECHO SUBJETIVO A LA VIVIENDA”, REVISTA ESPAÑOLA DE DERECHO CONSTITUCIONAL, Nº 102.
- LORENTE LÓPEZ, MARÍA CRISTINA (2015). LOS DERECHOS AL HONOR, A LA INTIMIDAD PERSONAL Y FAMILIAR Y A LA PROPIA IMAGEN DEL MENOR. PAMPLONA: ARANZADI
- LUCAS MURILLO DE LA CUEVA, PABLO (1999). “LA CONSTRUCCIÓN DEL DERECHO A LA AUTODETERMINACIÓN INFORMATIVA”. REVISTA DE ESTUDIOS POLÍTICOS. NÚM. 104ABRIL-JUNIO, PP. 35-60
- MAESTRO, G. (2003-2004). “VEINTICINCO AÑOS DE LOS DERECHOS DEL TRABAJO”, REVISTA DE DERECHO POLÍTICO, 58-59.
- MAGDALENO ALEGRÍA, ANTONIO (2006). LOS LÍMITES DE LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN E INFORMACIÓN EN EL ESTADO DEMOCRÁTICO DE DERECHO, CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.
- MARKUS KOTZUR; (2009) “LOS DERECHOS FUNDAMENTALES EN EUROPA”, CRISTINA ELÍAS MÉNDEZ (TRAD.) REVISTA DE DERECHO CONSTITUCIONAL EUROPEO, Nº. 12, , PÁGS. (73-100).
- MARTÍN DIZ, F. (2004). BASES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN DERECHO PROCESAL COMUNITARIO: GARANTÍAS PROCESALES FUNDAMENTALES EN LA UNIÓN EUROPEA. ESTUDIOS EN HOMENAJE AL PROF. DR. D. EDUARDO FONT SERRA, 1.
- MARTÍN VIDA, M. Á, (2003) FUNDAMENTO Y LÍMITES CONSTITUCIONALES DE LAS MEDIDAS DE ACCIÓN POSITIVA, CIVITAS, MADRID,

## 10. UNIDAD DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y DIVERSIDAD

Desde la Unidad de Orientación Educativa y Diversidad (ODI) ofrecemos acompañamiento a nuestros estudiantes a lo largo de su vida universitaria para ayudarles a alcanzar sus logros académicos. Otros de los pilares de nuestra actuación son la inclusión del estudiante con necesidades específicas de apoyo educativo, la accesibilidad universal en los distintos campus de la universidad y la equiparación de oportunidades.

Desde esta Unidad se ofrece a los estudiantes:

1. Acompañamiento y seguimiento mediante la realización de asesorías y planes personalizados a estudiantes que necesitan mejorar su rendimiento académico.
2. En materia de atención a la diversidad, se realizan ajustes curriculares no significativos, es decir, a nivel de metodología y evaluación, en aquellos alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo persiguiendo con ello una equidad de oportunidades para todos los estudiantes.
3. Ofrecemos a los estudiantes diferentes recursos formativos extracurriculares para desarrollar diversas competencias que les enriquecerán en su desarrollo personal y profesional.
4. Orientación vocacional mediante la dotación de herramientas y asesorías a estudiantes con dudas vocacionales o que creen que se han equivocado en la elección de la titulación.

Los estudiantes que necesiten apoyo educativo pueden escribirnos a:

[orientacioneducativa@universidadeuropea.es](mailto:orientacioneducativa@universidadeuropea.es)

## 11. ENCUESTAS DE SATISFACCIÓN

¡Tú opinión importa!

La Universidad Europea te anima a participar en las encuestas de satisfacción para detectar puntos fuertes y áreas de mejora sobre el profesorado, la titulación y el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Las encuestas estarán disponibles en el espacio de encuestas de tu campus virtual o a través de tu correo electrónico.

Tu valoración es necesaria para mejorar la calidad de la titulación.

Muchas gracias por tu participación.